INFORME DE EVALUACIÓN – PROPUESTA ECONÓMICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes setiembre del año 2015, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas (Propuesta Económica) inherente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/15 "CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES DEBIDOS AL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DBS/OBS/ N° 380/2015 de fecha 09 de setiembre de 2015, la Ofic. de Coordinación dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que por Sorteo realizado en la Secretaría General en fecha 09 de setiembre de 2015, se designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Sr Ismael David Ferreira Escalante, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; Abog. Julio Cesar Mongelos Rojas, en representación de la Dirección Jurídica; y el Lic. Ronald Saguier Avalos, por la Dirección de Aporte Obrero Patronal.

Por Memorándum DBS/OBS/ N° 384/2015 de fecha 11 de setiembre de 2015, la Ofic. de Coordinación dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que por Sorteo realizado en la Secretaría General, la representante de la Dirección de Aporte Obrero Patronal es la Lic. Nora Lorenza Orue Sánchez en reemplazo del Lic. Ronald Saguier Avalos.

1. ANTECEDENTES

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 15 se setiembre de 2015 presenta su Primer Informe resultante de la Evaluación del Sobre N° 1 (Documentos Técnicos y Administrativos), recomendando aprobar a la empresa oferente calificada para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (de Ofertas Económicas - Sobre N° 2), debido a que ha alcanzado el total de puntos 100 (cien) según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente cuadro:

INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO.	
Total Puntaje Técnico	100

Que, por Nota Interna 519/15 de fecha 21 de setiembre de 2015, se informa a la Empresa Oferente Calificada Instituto para la Consolidación del Estado de Derecho que ha alcanzado el total de puntos, según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, y se podrá avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (de ofertas económicas). Así mismo se informa que el acto de apertura de sobres de la oferta económica será realizado el día 23 de setiembre de 2015 a las 10:00 hs.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorando DBS/TC/N° 0642/2014 de fecha de 08 de junio de 2015, informó que se ha incluido en el PAC 2015, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/15 "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES DEBIDOS AL IPS"**, con el ID N° 297.010.-

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2/ N° 005627/14 de fecha 16 de junio de 2015, informó que el pedido afecta al **Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"**, el cual afecta al **Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera"**, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1435/2015 de fecha 16 de junio de 2015.- Cabe mencionar que el llamado es Plurianual, y que afectará a los ejercicios 2015 y 2016, por un monto total a contratar de 360.000.000 (Son Guaraníes trescientos sesenta millones.-)

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRE

De conformidad al Acta N° 060/15 de fecha 23de setiembre de 2015, siendo las 10:00 hs, se dio apertura a la oferta presentada **(Propuesta Económica):**

1.- INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO (ICED): **Según planilla de precios oferta por un monto de** Gs. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones) **IVA incluido.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

En ese sentido, en primer lugar se realiza la verificación de la documentación sustancial según el siguiente detalle:

Ismael Ferreira

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Julio César Mongelos
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Empresa	CARTA OFERTA – PROPUESTA ECONÓMICA	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA CONSOLIDACION DEL ESTADO DE DERECHO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Empresa	Copia de la Constancia del RUC.	Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Nota de Declaración Jurada que garantice la oferta por el término de 60 (sesenta) días, según lo establecido en el Art. 169 de la Ley N° 5386/14
INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA CONSOLIDACION DEL ESTADO DE DERECHO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

6. INFORME JURIDICO:

OFERENTE: INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA CONSOLIDACION DEL ESTADO DE DERECHO.-

RUC N°: 80037794.-

- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (se acredita con constancia).-
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (se acredita con constancia).-
- Capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, requisito que se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las Calificaciones para ejecuta el contrato (se acredita con constancia).-
- Certificado de cumplimiento tributario (se acredita con constancia).

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por l la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.**

Con respecto al reporte del SINARH remitido por la Oficina de Coordinación se contempla que los directivos y los Consultores de la Firma Oferente no prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social ni en otra entidad del Estado. Por lo tanto, no se encuentran inmersos en las prohibiciones del Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03.

7. EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTA:

La fórmula para determinar los puntajes de precio y de la adjudicación es la siguiente:

EF = (PT x 0,80) + (PM / PO x 100 x 0,20)

Donde:

EF= Evaluación Final de cada una de las propuestas

PT= Puntaje de la propuesta técnica

PM= Precio más bajo, considerando las ofertas calificadas

PO= Precio de la propuesta

La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Julio César Meaguios
Mat. C.S.J. Nº 86.122
Dirección Jurídica

FIRMA	PUNTAJE TECNICO (PT)	PRECIO EN CONSIDERACIÓN (PO)	PUNTAJE COMBINADO (EF)
INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA CONSOLIDACION DEL ESTADO DE DERECHO	100	350.000.000	**100**

8. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N°2051/03 y las normativas vigentes, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la siguiente empresa por reunir los requisitos legales y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA CONSOLIDACION DEL ESTADO DE DERECHO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	80101507-002	**Consultoría para el Fortalecimiento del Control de Cumplimiento de Aportes debidos al IPS**	UNIDAD	1	350.000.000	350.000.000
Monto total Adjudicado (Guaraníes Trescientos cincuenta mil) .....IVA incluido.						**350.000.000**

Monto total Adjudicado: Gs. 350.000.000. IVA (Guaraníes Trescientos cincuenta mil) incluido.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelos
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Abog. Julio Cesar Mongelos Rojas,
la Dirección Jurídica

Lic. Nora Lorenza Orue Sánchez
Dirección de Aporte Obrero Patronal

25 SEP 2015

Sr. Ismael David Ferreira
Dirección de Bienes y Servicios.-